

Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido en sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—11.552.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Elena Filgueira Crespo, con número de identificación fiscal 35.302.064; don Francisco J. Rodríguez Borrego, con número de identificación fiscal 30.803.785-T, y don Eduardo Díaz Ferrul, con número de identificación fiscal 28.690.372, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña María Elena Filgueira Crespo, con número de identificación fiscal 35.302.064; don Francisco J. Rodríguez Borrego, con número de identificación fiscal 30.803.785-T, y don Eduardo Díaz Ferrul, con número de identificación fiscal 28.690.372.»

Todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1999-2000.

Los expedientes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—11.561.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización sindical de nombre «Asociación de Empleados Fuera de Convenio de las Empresas Smurft-España (depósito número 7.842).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley

Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Francisco Regalado Fillol, mediante su escrito número 10275-1738, de entrada de documentos el día 9 de febrero de 2001, del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Barrio Arandí, sin número, de Turreta, siendo su ámbito territorial nacional, y funcional defender los intereses de los empleados fuera de convenio de las empresas en las que Smurft ostente alguna autoridad, directa o delegada, bien sea por participaciones directas o indirectas en el capital bien por ser responsable en la gestión de la misma, así como a los empleados fuera de convenio de nacionalidad española, desplazados temporalmente en el extranjero. Apareciendo firmados los documentos de constitución por el citado señor Regalado, por don Félix Juan Antonio Roperero Murillo, don Arturo García Asensio, don Juan Luis Zubizarreta Rementería, don Vicente Jiménez González y don Juan José Ampudia Coloma. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato adquirirá responsabilidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Provincial, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.643.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Asociación de Empresas Proveedoras de Servicios Móviles de Telecomunicaciones» (expediente número 7.849).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos solicitado por don Javier Berasategui Torices, en calidad de Secretario general, mediante su escrito número 1243-1818-2283, de entrada de documentos en el Registro del día 21 de febrero, de la organización patronal, cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este Anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la Gran Vía, número 6, quinto izquierda, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas del sector de la telecomunicación y las nuevas tecnologías. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Carlos Fernández-Corugedo, Consejero Delegado de «Vallehermoso Telecom, Sociedad Anónima»; don Alejandro Rivas-Micoud, Consejero Delegado de «Aló Comunicaciones, Sociedad Anónima»; don Heliodoro Alcaraz García de la Barrera, Consejero Director general de «Comunitel Global, Sociedad Anónima»; doña Mercedes Juárez Mulero, Directora

general de «Comunicaciones Avirón, Sociedad Anónima»; don Manuel Gordillo Florencio, Consejero Delegado de «SkyPoint, Sociedad Anónima»; don Juan Carlos Sanz-Briz, Presidente de «Affinalia, Sociedad Anónima»; don José Fernández Lizarán, Director general de «FirstMark Comunicaciones España, Sociedad Anónima», y don Miguel Llusá Azagra, Director general de «TeleChoice España, Sociedad Anónima». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.648.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de una central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Arteixo (A Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el anteproyecto para la construcción de una central eléctrica de 800 MW con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, en el término municipal de Arteixo, así como su correspondiente estudio de impacto ambiental, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, 28020 Madrid.

Descripción de las instalaciones: La central será de ciclo combinado.

Utilizará como combustible principal gas natural.

La refrigeración de la central se realizará en circuito abierto con agua de mar. Se tomará agua del océano Atlántico.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas:

Sistema de generación de energía eléctrica.

Subestación eléctrica de potencia, transformadores principales y auxiliares.